



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2009 129-1/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas D-593/632/648 – 2008 y Ad-187/2009; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BÁEZ SOTO JUAN CARLOS	A-11
CID ANGUITA JORGE EDGARDO	A-08
CORTÉS SOTO PATRICIA JULIA	A-09
CUBA DÍAZ MARELY	A-07
MÉNDEZ CONCHA MARÍA RENÉE	A-06
NAVARRETE ESPINOZA EDUARDO RODRIGO	A-09
NOVOA BARRA PABLO ANDRÉS	A-07
SANDOVAL URREA JUAN PATRICIO	A-07
SILVA MEDINA CARLOS FERNANDO	A-09

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
BARANDEGUY HARO MARGARITA VIOLA	Prof. Asistente	090018	A-06
CARRASCO ITURRA DORA ROSA	Prof. Asistente	090076	A-06
CONEJEROS GÓMEZ ERNA MARCELA	Prof. Asistente	090019	A-06
DIAZ PAEZ HELEN GRACE	Prof. Asociado	090020	A-08
SOTO DEL CANTO NORA LUISA	Prof. Asistente	090021 -090022	A-06

3. Promuévase, a contar desde el **01 de Marzo de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
FIGUEROA VÁSQUEZ WALDO ENRIQUE	Prof. Asistente	090018	A-06
SANDOVAL URREA JUAN PATRICIO	Prof. Asistente	090076	--

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR